

*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de octubre de 1999.-

VISTO la Resolución N° 83/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Oscar Alfredo TREPPO, y

CONSIDERANDO:

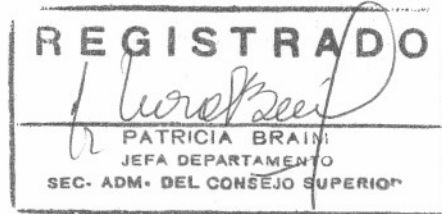
Que dicho alumno aprobó la asignatura Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, con anterioridad a su correlativa Instalaciones Sanitarias y de Gas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de octubre de 1999, aconsejó reafirmar la Resolución N° 83/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

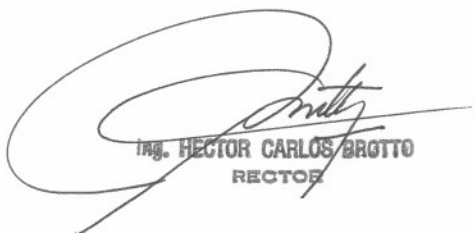
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 83/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y convalidar la aprobación de la asignatura Diseño Arquitectónico y Planeamiento I eximiéndolo de la correlatividad existente con Instalaciones Sanitarias y de Gas, al alumno Oscar Alfredo TREPPO, legajo N° 14-00576-2, de la carrera Ingeniería en Construcciones.


ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 719/99

U.T.N.
E.A.
Re.
<i>M</i>



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C